

**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL****ACTA****Mesa de contratación**

Lugar: **Madrid** Fecha constitución: **20/05/2019 10:00** Expedientes: **00122**

Integrantes

Presidente: CARLOS FERNÁNDEZ-PEINADO	Secretaria: CLAUDIA MUÑOZ GÓMEZ
Vocal: FRANCISCO JAVIER NOGALES PRADOS	Vocal: DANIEL DE OCAÑA LACAL
Vocal: JOSÉ MARIA UTANDE SAN JUAN	Vocal: MARCIAL VIÑOLY PALOP
Otros:	

En Madrid, a 20 de mayo de 2019, siendo las diez horas, se constituye la Mesa de Contratación al objeto de proceder a la valoración de las ofertas presentadas en el procedimiento de contratación abierto, 2019/00122 relativo al suministro de energía eléctrica para el edificio sede y dependencias auxiliares del Tribunal Constitucional.

Objeto: **2019/00122 - SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA EL EDIFICIO SEDE Y DEPENDENCIAS AUXILIARES DEL TC.**

Procedimiento y forma de contratación: **Procedimiento abierto**

Tramitación: **GENERAL** Tipo **ORDINARIA** Contrato: **SUMINISTROS**

Presupuesto licitación: **320.000,00 € (trescientos veinte mil euros con cero céntimos)**

Presupuesto licitación (sin iva) : **264.462,81 €** IVA: **55.537,19 € (21%)**

Participantes técnicos en la mesa: **CAROLINA REVUELTA POLLÁN**

De conformidad con la encomienda realizada por la Jefa de mantenimiento del Tribunal, responsable del contrato, según recogía acta de la Mesa de Contratación de 9 de mayo de 2019, se presenta a los miembros de la misma, el análisis de valoración de las ofertas presentadas en aplicación del criterio de adjudicación recogido en la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares que pondera únicamente el precio de oferta de precio binómico. En el citado informe se recoge el resultado de los cálculos descritos en los apartados 1 y 2 (alta y baja tensión) de la citada cláusula.

A continuación, se relacionan las empresas participantes:

<i>Lote : 1 - Suministro de energía eléctrica para el edificio sede del TC y dependencias auxiliares</i>	<i>Presupuesto licitación : 320.000,00 €</i>
--	--

Relación de empresas licitantes:

GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.

WATIO WHOLESALE, S.L.

ENDESA ENERGÍA, S.A.U.

ENERCOLUZ ENERGÍA, S.L.

AURA ENERGIA,S.L.

IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.

La Mesa de Contratación, a la vista de las proposiciones presentadas, que se traducen en los importes obrantes en el mencionado informe emitido con fecha 10 de mayo, aplicados los valores de las ofertas a los consumos recogidos en el pliego de prescripciones técnicas, y dado que como criterio de adjudicación se pondera únicamente el precio de oferta, de acuerdo con los cálculos indicados en la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares, acuerda proponer al Órgano de Contratación, la adjudicación a la empresa GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A., por ser la económicamente más ventajosa, con arreglo a los precios unitarios ofrecidos.